



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **11-36-060-AA-000** **Vilagarcía de Arousa** (17064)

v.1.1.3-10.34.251.85

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2020

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	1.986.280,03	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	22.562.665,74	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	9.803.020,70	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	12.744.406,51	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	15.238,53	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	2.759.106,44	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.361.195,82	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	74.981,03	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.322.929,59	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-6.468.690,73	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	6.481.480,99	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	12.790,26	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	15.321.148,60	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	8.850.114,06	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	2.723.471,70	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	3.747.562,84	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	6.523,37	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	4.299,13	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	3.736.740,34	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR